

Respetada

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

RADICADO: 2021-025
ASUNTO: reliquidación con corte a la fecha de consignación del depósito judicial
DEMANDANTE: INTERASEO DEL VALLE SAS ESP
DEMANDADO: SOLUCIONES INTEGRADAS DEL VALLE SAS

Por medio del presente nos permitimos enviar reliquidación de los valores adeudados por SOLUCIONES INTEGRADAS DEL VALLE SAS a favor de INTERASEO DEL VALLE SAS ESP.

Que los saldos señalados en la demanda fueron con corte al 15 de octubre de 2020 discriminados así:

SALDO AL 15 DE OCTUBRE DE 2020	
CAPITAL	53.546.570
(+) INTERESES	9.223.187
SUBTOTAL	62.769.757
AL A PAGAR POR PARTE DE SOLUCIONES INTEGRALES DEL VALLE	62.769.757

Que según soporte del banco agrario el depósito judicial se realizó por la suma de \$94.354.635,50 M/CTE, pagados el 24 de junio de 2021.

Por lo anterior los saldos adeudados a dicha fecha por SOLUCIONES INTEGRADAS DEL VALLE SAS a INTERASEO DEL VALLE SAS ESP es un valor total de **SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DE PESOS CON CORTE AL 24 DE JUNIO DE 2021.**

SALDO CON CORTE AL 24 DE JUNIO DE 2021	
CAPITAL	53.546.570
(+) INTERESES	18.371.205
SUBTOTAL	71.917.775
AL A PAGAR POR PARTE DE SOLUCIONES INTEGRALES DEL VALLE	71.917.775

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente;


JESSICA ANDREA CHICA TAPASCO
C.C 1.088.273.894 de Pereira
T.P No 246.311 del C.S de la J.
Apoderada Judicial –